Rawson, de junio de 2021.

Y VISTOS:

Los rotulados " G., L. G. s/ Homicidio Culposo Agravado" (Expediente número 100. 695, año 2021; Oficina Judicial con sede en la ciudad de Sarmiento, carpeta número 1972), donde a fojas 1/11 vuelta interpuso queja la Fiscal Laura Beatriz Castagno en contra del auto número 2, año 2021, dictado por la Cámara de la circunscripción con asiento- en Comodoro Rivadavia que rechazó la impugnación suscripta por Castagno en desmedro de la sentencia de ese mismo Tribunal que suspendió a prueba el proceso . seguido a L. G. G.

Y CONSIDERANDO:

Que el recurso extraordinario con cargo de fecha veintidós (22) de Abril del corriente — inadmitido por la cámara el día cuatro (4) de Mayo— posee fundamentos adecuados (Código, artículos 370, 378 inciso 1 y concordantes) , lo cual significa que la instancia en cuestión era apta para superar el examen preliminar acerca de su admisibilidad.

Que, en consecuencia, el Superior Tribunal de Justicia

----------**R E S U E L V E**----------

1°) HACER LUGAR a la protesta de fojas 1/ 1-1 vuelta.

2°) ACUMULAR el expediente del epígrafe al principal, foliar como corresponda y dejar constancia en los registros pertinentes.

3°) REMITIR las presentes actuaciones a la cámara con asiento en Comodoro Rivadavia a fin de que emplace a las partes y proceda según el trámite respectivo (Código Procesal, a

4°) PROTOCOLÍCESE notifíquese.

l, artículo 388).

)tifíquese.

MARIO LUIS VIVAS

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

N' ..

REGISTRADA bajo

José A. FERREYRA
SECRETARIO

33 del Año 2021 CONSTE.-

José A. FERREYRA

SECREÎARIO